

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 353-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, quince de noviembre de dos mil diecinueve. –

**VISTO:** El REQ N° 1005/19, en trámite ante Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la adquisición de artículos de librería con destino a la mencionada Circunscripción, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 88/2019 con fecha de apertura de ofertas el 04 de noviembre de 2019.-

Que, la mencionada Delegación, da cuenta que se invitó a participar a las empresas: LIBRERÍA CAROLINA de OTTANI MIRIAM TERESA, LIBRERÍA DEL ESTUDIANTE de PRINCIPI JUAN CARLOS, PAPELERIA DELLAVEDOVA, PAPELERIA JUNIN, GASTON BARRIONUEVO Y OFFICITY.-

Que, según Acta de apertura, se recepcionaron ofertas pertenecientes a LIBRERÍA DEL ESTUDIANTE de PRINCIPI JUAN CARLOS y por mail de: PAPELERA SAN MARTIN de GASTON BARRIONUEVO y PAPELERA JUNIN de PECORARI HUGO.-

Que, la Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, CPN Paula Imberti, informa que según pliego de condiciones particulares para éste Concurso de Precios, se disponía la presentación de ofertas únicamente por sobre cerrado. Que, la oferta de LIBRERÍA DEL ESTUDIANTE de PRINCIPI JUAN CARLOS incluye diferentes precios y calidad de los ítems solicitados por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100 (\$ 93.235,34). Que, respecto al ítem 9, biromes color rojo en cajas de cincuenta

(50) unidades, el mencionado proveedor cotiza en caja de doce (12) unidades, tomándose para el cálculo del monto total su precio unitario. Que, dando cumplimiento al Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Acuerdo N° 463/15, se le solicita al mencionado proveedor una mejora de su oferta. Que el mismo responde, que atento a la variación constante en los precios, no puede hacer lugar a lo solicitado por la Delegación Contable. Que luego del análisis de la oferta presentada, se sugiere, salvo mayor criterio, realizar una compra a la firma LIBRERÍA DEL ESTUDIANTE de PRINCIPI JUAN CARLOS de los ITEMS 1, 2, 3, 7, 8 y 10 por única oferta, de los ITEMS 4, 5 y 6 por calidad, del ITEM 9 por menor precio, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 30/100 (\$ 64.040,30).

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en los puntos II inc. c) y III inciso c) del Acuerdo N° 406/19, y su modificatoria - Acuerdo N° 622/19 punto I inciso c) ap. 1-, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 88/2019 realizado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, con fecha de apertura de ofertas el día 04 de noviembre de 2019.-

II) ADJUDICAR a la empresa LIBRERÍA DEL ESTUDIANTE de PRINCIPI JUAN CARLOS, CUIT 20-13146016-4, por los motivos especificados anteriormente, el Concurso de Precios N° 88/2019, por un total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 30/100 (\$ 64.040,30).-

III) DISPONER que por tal Delegación Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina, y enseñanza; del Programa 16.2

Administración de Justicia Provincial 2º Circunscripción Judicial, por un total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 30/100 (\$ 64.040,30).-

**HAGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DCSCJ